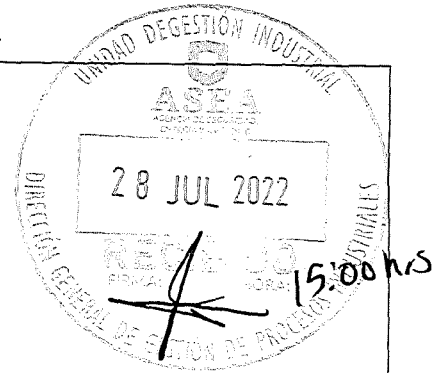


INFORME DE COMISIÓN

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE



FECHA: 28 de julio de 2022

LUGAR: Municipio de Agua Prieta, Estado
de Sonora

PERIODO: 26 al 27 de julio de 2022

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la visita técnica con el objeto de dar cumplimiento a la diligencia prevista el artículo 143 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estudio Técnico Justificativo (ETJ), del expediente integrado en la bitácora:

- 09/DSA0025/12/21 de la solicitud de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestal para el desarrollo del Proyecto denominado "Gasoducto Samalayuca-Sásabe, Tramo S-23", con pretendida ubicación en el municipio de Agua Prieta en el estado de Sonora.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En atención al oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1663/2022 de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual se me designó realizar la visita técnica al Proyecto:

- **Gasoducto Samalayuca-Sásabe, Tramo S-23**, localizado en el municipio de Agua Prieta en el estado de Sonora, de la empresa **Carso Gasoducto Norte, S.A. de C.V.**, en una superficie de 1.5121 hectáreas con el objeto de la verificación de la información vertida en el ETJ, cabe recalcar que dicha área se ubica en zona rural de dicho municipio con vegetación de Matorral Desértico Micrófilo.

La visita técnica realizada al Proyecto denominado **Gasoducto Samalayuca-Sásabe, Tramo S-23** fue de 2 días (26 al 27 de julio 2022), se realizó recorridos a pie en el área del Proyecto en compañía del personal designado del Regulado, el Ing. Víctor Alfonso Pulido Pérez, quien manifiesta tener el cargo de jefe ambiental y calidad del Regulado, el C. Diego David Díaz Domínguez personal del área del Regulado y Josael Miranda Bazán, por ser personal del técnico responsable de elaboración del ETJ, con la finalidad de confirmar la veracidad de la información contenida en el ETJ e información faltante.

CONCLUSIONES:

El **Proyecto**, en su totalidad ha sido afectado con las actividades de CUSTF, motivo por el cual se tuvo una actuación administrativa por la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial (USIVI) de la **AGENCIA**.

- ✓ Se verificó las coordenadas manifestadas del ETJ, mismas que son congruentes.
- ✓ Se verificó que, para el área aledaña al **Proyecto** presenta vegetación primaria en buen estado de conservación. Por lo tanto, el predio objeto de la solicitud también presentaba la misma vegetación **Matorral Desértico Micrófilo**.
- ✓ El recorrido realizado por las áreas aledañas al predio, no se detectó afectación de la vegetación forestal por incendios forestales, por lo tanto, se señala que no existen indicios que permitan concluir que fue afectado por incendios forestales.
- ✓ Se verificó la presencia y abundancia de las especies mismas que son congruentes con las manifestadas en el ETJ.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Con la realización de la visita técnica al **Proyecto** se verificó la información contenida en el ETJ e información faltante que la vegetación que se afectó es congruente con lo manifestado en el ETJ y por ende continuar con los siguientes procesos para regularizar el trámite.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo de Desarrollo Forestal Sustentable, y después de la visita se permite proseguir con los procesos siguientes de la evaluación del ETJ.

ATENTAMENTE



Ing. Lucía Enríquez Matías
Subdirectora de Gestión Industrial de Impacto Ambiental A

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.